	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 00238-17 de fecha: 17-oct-2017, proferida por la CAS.

Al señor (a): Ana Dolores Galvis García
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28423859 Expedida en: Socorro
 En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconociada la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

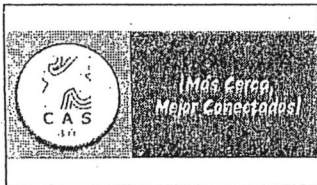
Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 13-07-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 28-07-2023
 Número de expediente: 385-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Brahan P. Q.
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de Ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-45, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 00238-17 de fecha: 17-Oct-2017, proferida por la CAS.

Al señor (a): Martha Cecilia Santos Torres
Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ Expedida en: _____
En calidad de: Interesada

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
Fecha de Publicación en Cartelera: 13-07-2013
Fecha de desfijación del Aviso: 28-07-2013
Número de expediente: 385-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Bryan R. Q.
Cargo Sustanciado

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional e internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la JIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 306, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2019.2023

Socorro, 12/09/2023 7:33 PM

Señora:
MARTHA CECILIA SANTOS TORRES
Predio Sitio Ventanas, Vereda Alto de Chochos
Socorro-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00238-17 Octubre 17 de 2017 del expediente No. 68755-00385-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a las señoras **ANA DOLORES GALVIS GARCÍA Y MARTHA CECILIA SANTOS TORRES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00385-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



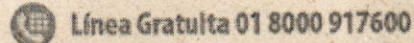
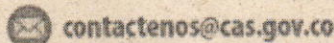
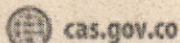
SA387-1



ST-CER944508



SC3284-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12- N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01.
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorra@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.2007.2023

Socorro, 12/09/2023 6:33 PM

Señora:
ANA DOLORES GALVIS GARCÍA
Predio Las Delicias, Vereda La Honda
Socorro-Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00238-17 Octubre 17 de 2017 del expediente No. 68755-00385-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a las señoras **ANA DOLORES GALVIS GARCÍA Y MARTHA CECILIA SANTOS TORRES**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00385-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



IQNET

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No.

00238-17
17 OCT 2017

“Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones”

El Jefe De La Cas Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante queja con radicado CAS No.00795-14 del 08 de Mayo del 2014, la señora **MARTHA CECILIA SANTOS TORRES**, informa a la Autoridad Ambiental sobre las actividades de quema con las que la señora **ANA LOLA GALVIS** está afectando la salud de los niños que viven en el sector, Vereda Alto de Chochos, Municipio de Socorro-Santander.

Que mediante Auto RCA No. 00651-14 del 27 de Mayo del 2014, la Coordinación de la CAS Regional Comunera, dispuso ordenar indagación preliminar a fin de determinar los infractores directos y los hechos denunciados, por la presunta violación de la normatividad ambiental vigente, según lo establecido en el decreto 1791 de 1996, Constitución Política de Colombia 1991, artículos 79 y 80. Así mismo ordenó como prueba el día 29 de Mayo del 2014, realizar una visita de inspección ocular al sitio en mención, ubicado en la Vereda Alto de Chochos, Municipio de Socorro-Santander, con el fin de confirmar los hechos denunciados, respecto a la contaminación efectuada por quema de carbón.

Que mediante Auto RCA No. 00440-15 del 26 de Octubre del 2015, la coordinación de la CAS sede de Apoyo Regional Comunera, dispuso, imponer medida preventiva a la señora **ANA DOLORES GALVIS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.423.859 expedida en Socorro-Santander, consistente en la suspensión inmediata de las actividades de procesamiento de Carbón que está llevando a cabo en el predio de su propiedad denominado Las Delicias, ubicado en la Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander, hasta tanto no se adquieran los respectivos permisos que para tal efecto expide la Autoridad Ambiental CAS. De igual forma dispuso, tener como prueba dentro del Expediente el concepto técnico RCA No. 00502-14 del 01 de Julio del 2014, emitido como consecuencia de la visita de inspección ocular practicada el día 29 de Mayo del 2014.

Que con Memorando RCA No. 00221-17 del 06 de Julio de 2017, el Coordinador de la Oficina de Apoyo Regional Comunera, ordenó la práctica de visita de Inspección Ocular al predio Las Delicias, ubicado en la Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No.00123-17 del 17 de Julio de 2017, del cual se procede a transcribir algunos de sus apartes:

(...)Se realizó visita de inspección ocular al sitio de interés en compañía de la señora Ana Dolores Galvis García, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.423.859 expedida en Socorro-Santander, en calidad de propietaria, finca Las Delicias, Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander, dicho lugar cuenta con un area superficial aproximada de tres (3 has), y se llega por la vía que comunica a Socorro-Santander con la Vereda Alto de Chochos a una distancia de cinco (5) kilómetros de casco urbano, en el lugar conocido como Cristo Rey, al costado derecho de la vía principal, presentando los siguientes linderos:

- Oriente: Colinda predios del señor **JOSÉ EXPEDITO MARÍN**.
- Occidente: Colinda con la Carretera Veredal.
- Norte: Colinda con la Carretera Veredal.
- Sur: Colinda con predios de la señora **CARMEN SANTOS**.

Durante el recorrido por el sitio de interés, no se pudo verificar la existencia de afectación ambiental, por la transformación de madera en carbón natural, el lugar donde se realizaba

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



la actividad fue destinado para cultivo de yuca, también esta con malezas.

Al momento de la visita, no se pudo obtener alguna evidencia de residuos de madera o de carbón natural procesado, que verifique la ejecución de la actividad en la finca Las Delicias de propiedad de la señora Ana Dolores Galvis García.

En el sitio de interés, Finca las Delicias, Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander, se registraron las siguientes coordenadas tomadas con el GPS MAP 62 s Garmin código 3862266210 propiedad de la CAS:

NORTE	OESTE	ALTURA
6° 27' 42"	73° 12' 55"	1652 msnm

(...)

CONSIDERACIONES

Que teniendo en cuenta que mediante Auto RCA No. 00440-15 del 26 de Octubre del 2015, la CAS Oficina de Apoyo Regional Comunera, dispuso imponer medida preventiva a la señora **ANA DOLORES GALVIS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.423.859 expedida en Socorro-Santander, consistente en la suspensión inmediata de las actividades de procesamiento de Carbón que está llevando a cabo en el predio de su propiedad denominado Las Delicias, ubicado en la Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander, hasta tanto no se adquieran los respectivos permisos que para tal efecto expide la Autoridad Ambiental CAS.

Que con base en el Concepto Técnico RCA No. 00123-17 del 17 de Julio de 2017, este despacho logró determinar que la señora **ANA DOLORES GALVIS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.423.859 expedida en Socorro-Santander, suspendió de manera definitiva las actividades de procesamiento de Carbón que se estaba llevando a cabo en el predio de su propiedad denominado Las Delicias, ubicado en la Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander.

Que por lo anteriormente expuesto esta Corporación procederá a ordenar el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente No.68755-00385-14 de fecha 24 de Julio de 2014.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 3, Los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, tramitaran de oficio o a petición de parte y de conformidad con la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o la sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente, entre otras funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese y cancélese el Expediente No. 68755-00385-14 de fecha 24 de Julio de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente



providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO TERCERO. Por la CAS Regional Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar Personalmente el contenido de la presente Providencia a la señora **ANA DOLORES GALVIS GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.423.859 expedida en Socorro-Santander, en calidad de infractora, quien se puede localizar en el predio denominado Las Delicias, ubicado en la Vereda La Honda, Municipio de Socorro-Santander, y a la señora **MARTHA CECILIA SANTOS TORRES**, en calidad de interesada, quien se puede localizar en el predio denominado Sitio Ventanas, de la Vereda Alto de Chochos, del Municipio del Socorro-Santander, Teléfono 3143944216 y hágasele entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente Providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Wbeimar H. Pérez Beltrán
WBEIMAR HERNANO PEREZ BELTRAN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Expediente No.68755-00385-14 CONTAMINACION AMBIENTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Juan Carlos Corredor Tamayo	<i>Juan Carlos Corredor Tamayo</i>
Revisó	Eliana Amaya Parra	<i>Eliana Amaya Parra</i>
VBno	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>Wbeimar H. Pérez Beltrán</i>

